TRABAJANDO PARA USTED

“Modificación a la Norma de autocontrol en materia de Pesaje E.G.C.”

Boletín N° 8.654-15

DEPARTAMENTO DE
PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

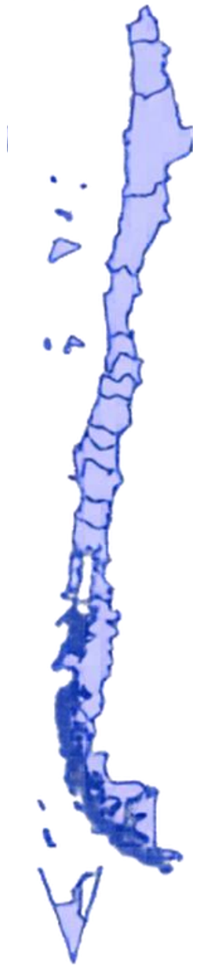
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

TRABAJANDO PARA USTED

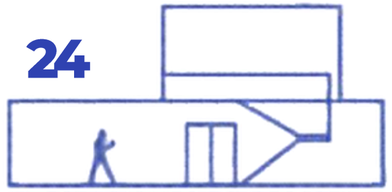
Plazas de Pesaje



PLAZAS DE PESAJE FIJAS

- Lugar donde se efectúa el control de peso de vehículos con un sistema de pesaje permanente.

24



ESTACIONES DE PESAJE

PLAZAS DE PESAJE CONCESIONADAS

- No esán bajo la tuición directa de la Dirección de Vialidad, son diseñadas, construidas, equipadas, mantenidas y operadas a total cargo de la Sociedad Concessionaria.

16



ESTACIONES DE PESAJE

MÓVILES

- Lugar técnicamente definido donde se controla el peso de vehículos mediante un equipo portátil o Unidad Móvil de Pesaje.

29 UNIDADES MÓVILES



87 PUNTOS DE CONTROL

TOTAL DE VEHÍCULOS CONTROLADOS

15M

Región Libertador General Bernardo O'Higgins
Región Metropolitana
Región del Bíbio

Mayor incidencia:

- Total vehículos controlados
- Evasión y Fuga
- Sobrepeso

5,5M

Región de Antofagasta,
Región del Bíbio
Región de Coquimbo

Mayor incidencia:

- Total vehículos controlados
- Evasión y Fuga
- Sobrepeso

300K

Región de Tarapacá
Región Metropoliñana
Región de África y Parnacota

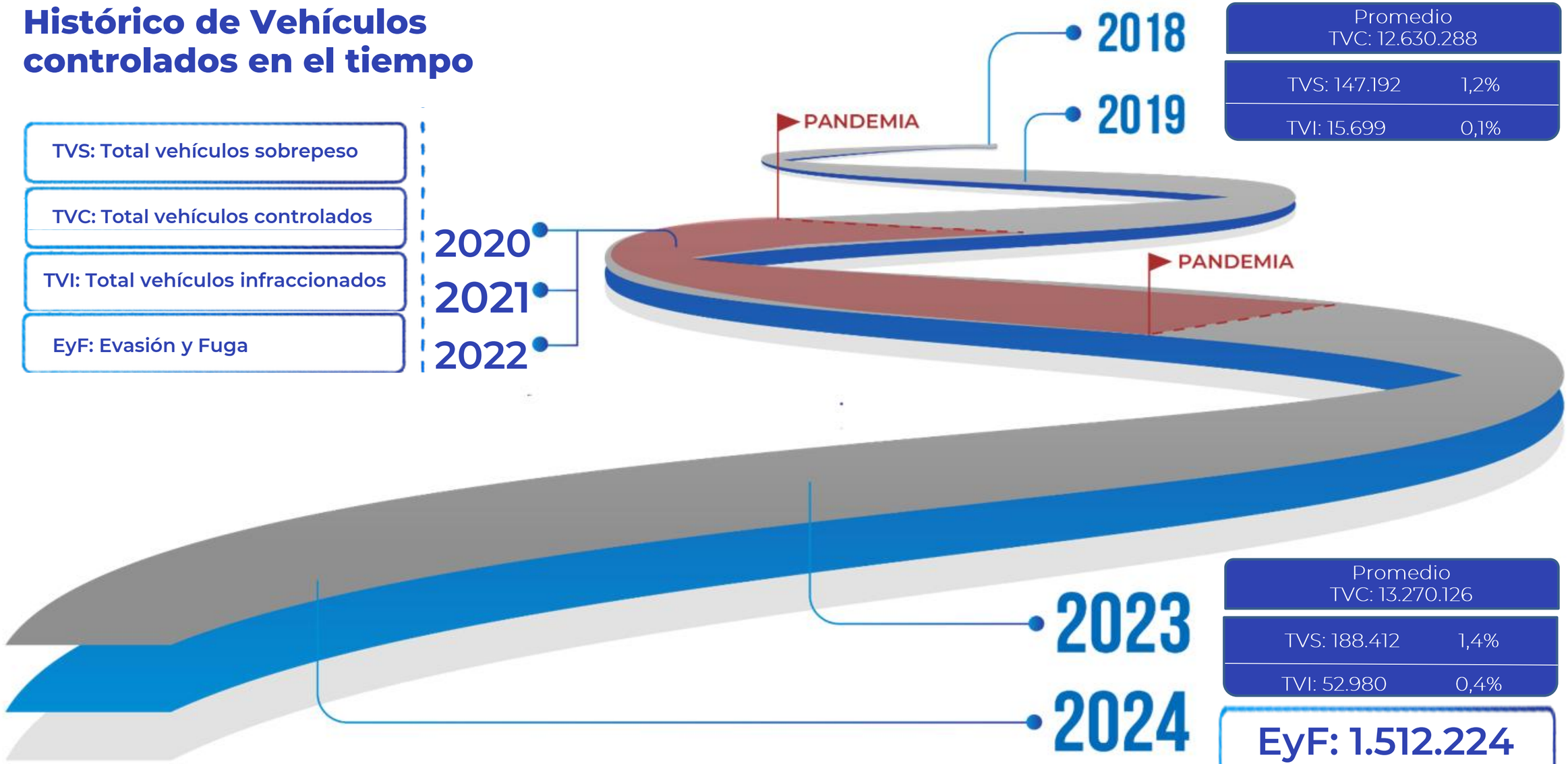
Mayor incidencia:

- Total vehículos controlados
- Sobrepeso

TRABAJANDO PARA USTED

Histórico de Vehículos controlados en el tiempo

- TVS: Total vehículos sobrepeso
- TVC: Total vehículos controlados
- TVI: Total vehículos infraccionados
- EyF: Evasión y Fuga



Promedio TVC: 12.630.288	
TVS: 147.192	1,2%
TVI: 15.699	0,1%

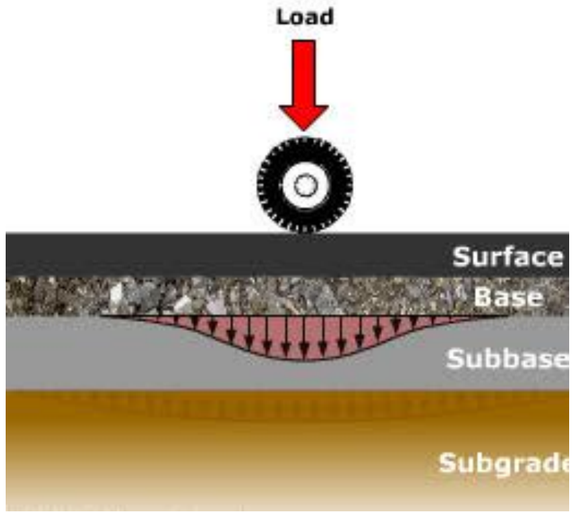
Promedio TVC: 13.270.126	
TVS: 188.412	1,4%
TVI: 52.980	0,4%

EyF: 1.512.224
⇨ 11,4%

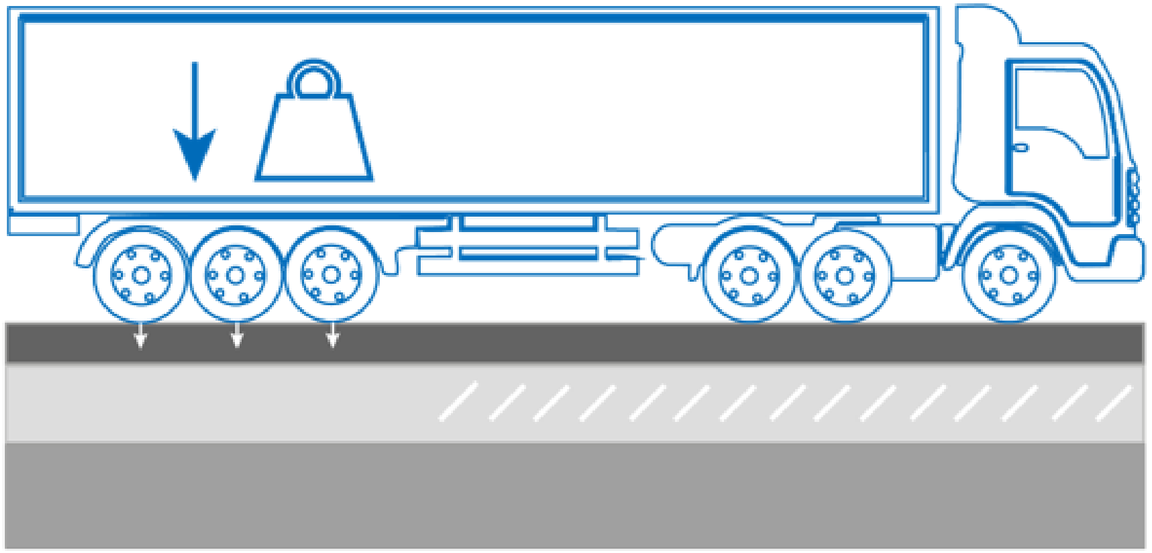
Vehículos con sobrepeso controlados en plazas de pesaje fijas

5% sobrecarga · 22% de daño disminuyendo la vida del pavimento.
Fuente: "Ley de la cuarta potencia"

Se fiscaliza un camión cada dos segundos

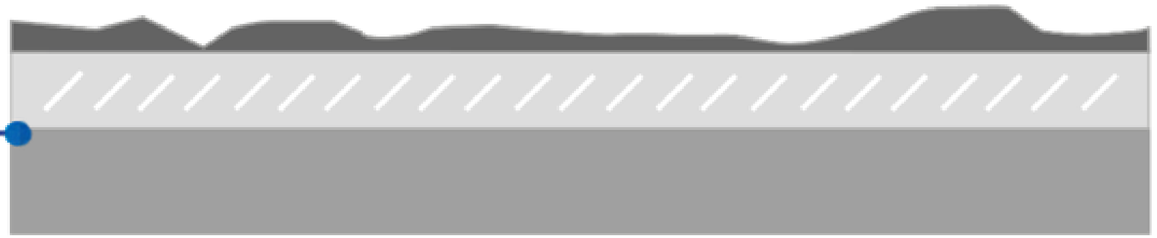


Cada 1.000 camiones fiscalizados 14 presentan sobrepeso



MM USD 800

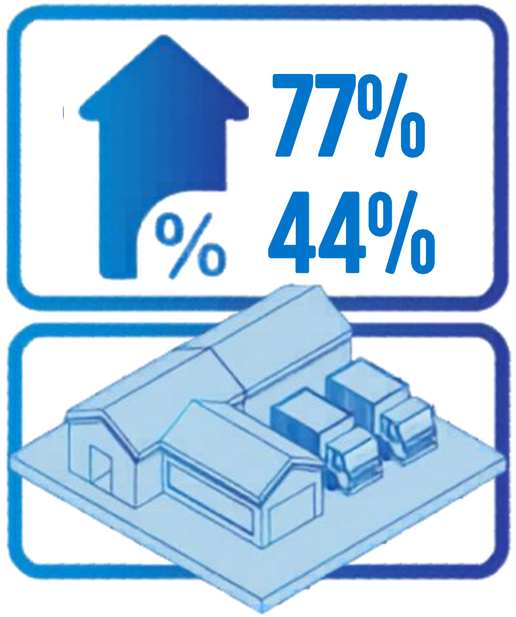
Costo de mantención anual adicional asociado al sobrepeso de la red vial nacional



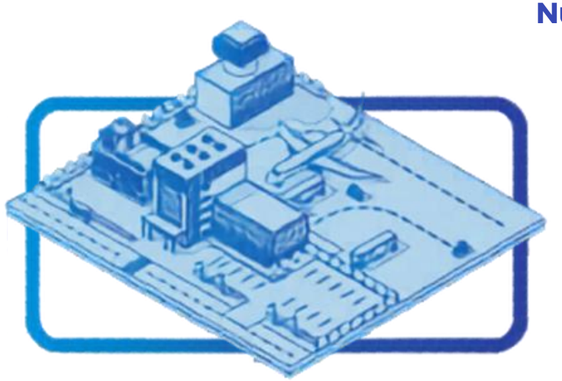
Toneladas transportadas anuales

Nivel Nacional	Empresas Generadoras de Carga
≈ 700.000.000 ton	≈300.000.000 ton

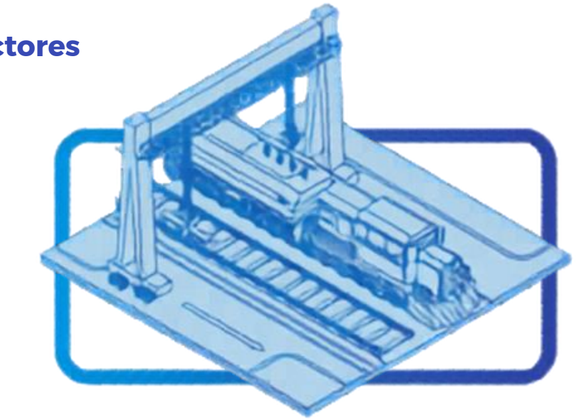
En la actualidad existen 486 EGC inscritas en el registro MOP que tienen balanzas y cumplen la normativa



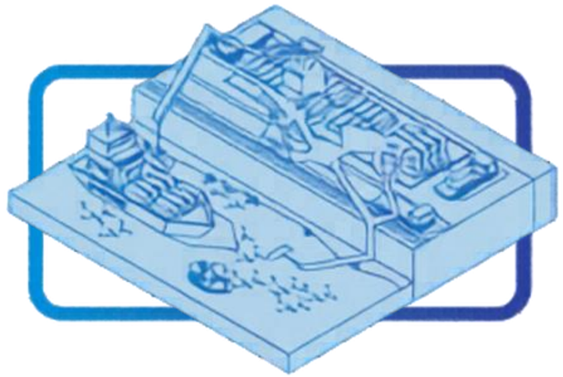
Nuevos Actores



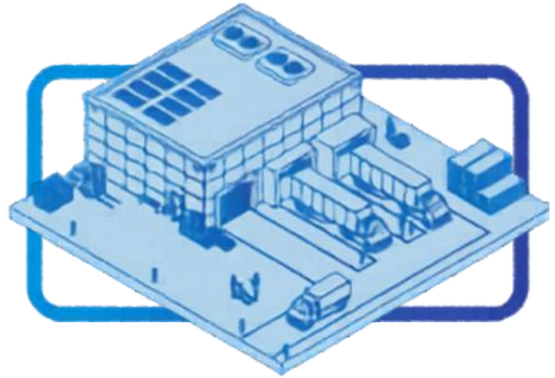
Aeropuertos



Ferrocarril



Puertos



Centros de Distribución

TRABAJANDO PARA USTED

Indicaciones

Empresas obligadas

Generadoras y de Transferencia de carga – 60.000 año por punto de embarque o recepción.

Excepto:
- Camiones de 2 ejes < 18 toneladas.
- Camiones vacíos

Sistema de pesaje y dimensiones

Obligación de diseñar, construir y operar sistemas de pesaje y dimensiones

Registro en línea

Debe registrar:
- Peso
- Dimensiones
- Datos conductor
- Patente.

Certificado digital

Debe entregarse a conductor, empresa transportista y dueño de la carga.

Otorga plena fe del peso y dimensiones.

Información y fiscalización

Interoperabilidad con la Dirección de Vialidad.

Implementación

Comienza desde la aprobación del diseño del sistema de pesaje.

Plazo de implementación: 12 meses

Excepción control

En caso de existir un impacto grave en la logística

Mediante resolución exenta

Multas

- Negativa a exhibir documentos obligatorios
- Negativa a pesarse

Certificado digital falsificado

Manipulación dólosa del sistema de pesaje

- Negarse injustificadamente a otorgar certificado digital
- Negarse a ser fiscalizado

Incumplimiento a obligación de diseñar, instalar y operar sistemas de pesaje

Incumplimiento interoperabilidad y transmisión de información

Operar sistema sin autorización o transmisión de información

Cobro superior al máximo autorizador por servicio de pesaje (concesionados)

Responsabilidad por sobrepeso

Recae solidariamente en la empresa generadora o de transferencia y en el dueño de la carga.

En ruta: Si la empresa acredita con registro y certificado que el vehículo salió dentro de norma, la responsabilidad pasa al conductor y al dueño o tenedor del vehículo.

Transitorio

- Para las empresas de transferencia de carga la obligación de pesaje y control será exigible desde:

1er año	2do año	3er año	4to año	5to año y siguientes
20% de la carga bruta total	40% de la carga bruta total	60% de la carga bruta total	80% de la carga bruta total	100% de la carga bruta total

- Para las empresas generadoras de carga será un año desde la aprobación del reglamento

Actualidad

La Dirección de Vialidad cuenta con un centro de monitoreo que controla en tiempo real las Plazas de Pesaje Fija, permitiendo la fiscalización remota de los vehículos que evaden y transitan con sobrepeso en nuestra red vial.



TRABAJANDO PARA USTED

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED